

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ**

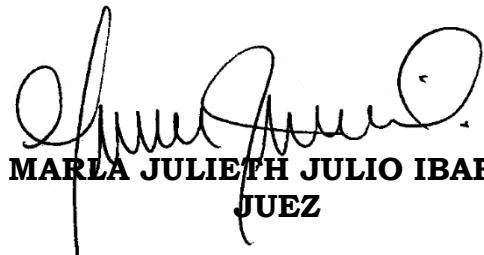
Facatativá, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

Expediente: 2018- 00155
Demandante: VILMA VEGA BARRAGAN
Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FONPREMAG.

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Obedézcase y Cúmplase, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “E”, en providencia del seis (06) de agosto de dos mil veinte (2.020), obrante a folios 179 al 180 del cuaderno principal, mediante la cual aceptó el desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte actora y dejó en firme la sentencia proferida el primero (01) de agosto de dos mil diecinueve (2.019), por medio de la cual negó las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARLA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ

JRR

*República de Colombia
Rama judicial del poder público
Juzgado Segundo 2° Administrativo Oral del Circuito
Judicial de Facatativá*

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 01

DE HOY 22 DE ENERO DE 2021

LA SECRETARIA, (art. 9° Decreto 806 de 2020)